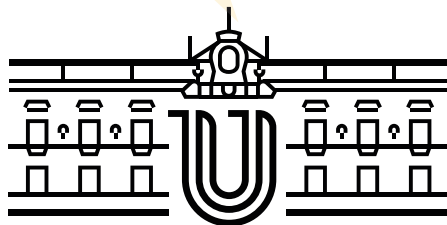
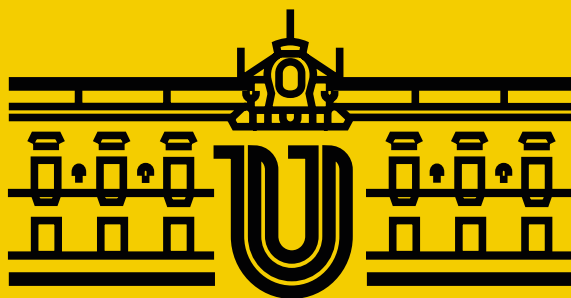


# I PLAN DE IGUALDAD DE LA **CIUDAD DE UTRERA** (2019 - 2022)



Ayuntamiento  
**Utrera**



# Ayuntamiento **Utrera**

EDITA:

Excmo. Ayuntamiento de Utrera

COORDINACIÓN TÉCNICA:

Delegación de Políticas Sociales e Igualdad

Diferencia2 Consultora S.L.

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Diferencia2 Consultora S.L.

FECHA DE EDICIÓN:

Enero 2020

# ÍNDICE





José María Villalobos Ramos.  
Alcalde-Presidente.

# 1. SALUDA

El Ayuntamiento de Utrera tiene como responsabilidad de esta Corporación proyectar en la política pública municipal un compromiso decidido por la igualdad. Una tarea, en la que, como administración más cercana a nuestra ciudadanía, tenemos que promover, articulando instrumentos que nos permitan analizar la realidad que tratamos de cambiar. Para ello, se ha incorporado un conjunto de acciones orientadas a suscitar en el Municipio cambios económicos, laborales, culturales y sociales, en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

En esta segunda etapa de gobierno, tenemos el objetivo de mejorar nuestra acción en materia de igualdad. Esta labor requiere de una actualización continua, de un instrumento que nos capacite para enfrentarnos de manera adecuada para el desarrollo de los fines propuestos.

---

El **I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera** (2019-2022) es un instrumento válido, para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como uno de los principios jurídicos universales, tal como se recoge en diversos textos internacionales y en nuestra propia Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Como sociedad del siglo XXI, no podemos quedarnos de brazos cruzados cuando se producen tantas desigualdades, este I Plan Municipal es, pues, un paso más en este largo camino.

El Plan de Igualdad es un documento marco de política pública local, con un compromiso de trabajo por parte de la Corporación Municipal en el que se plasman las líneas políticas y las acciones en materia de igualdad, asignando anualmente un presupuesto específico por áreas para su implementación y desarrollo. Que nuestra Ciudad cuente con un Plan de Igualdad tiene un valor añadido que se traduce en:

- Transparencia respecto a la posición y el compromiso del Ayuntamiento de Utrera con las políticas de igualdad.
- Dar visibilidad a las desigualdades de género persistentes en la Ciudad.
- Comprometer a la ciudadanía en el logro de unas relaciones de género construidas sobre el equilibrio y la justicia.
- Facilitar la incorporación de la transversalidad de género como uno de los principios rectores de las políticas municipales.

Quiero en nombre de la Corporación a la que represento, ratificar el compromiso de nuestra administración local con la igualdad de género. Todas las áreas serán partícipes de este nuevo Plan, porque la igualdad es tarea común. Hay que afianzar todos los logros conseguidos en esta materia, y la redacción de este Plan constituye nuestra más clara apuesta para potenciar en la ciudad de Utrera los valores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Carmen Violeta Fernández Terrino.  
Teniente de Alcalde. Delegada de  
Políticas Sociales e Igualdad.



# 2. PRESENTACIÓN

Con la aprobación del **I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera**, el Ayuntamiento viene a ratificar su compromiso con la igualdad, seña de identidad de este Municipio, afianzando el camino emprendido por la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres.

Durante este tiempo los avances en esta materia han sido notables en nuestra Ciudad, se han impulsado políticas específicas, medidas y acciones positivas con el objetivo de garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género, así como garantizar la protección y seguridad a las mujeres víctimas de maltrato y a sus hijos e hijas. Muestra de ello, es nuestra adhesión al sistema **VIOGEN**, y nuestra aportación al **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** con el Programa de becas

---

itinerarios para mujeres en riesgo de exclusión social y víctimas de violencia machista.

Así mismo, es destacable en todos estos años, el compromiso adoptado por las Asociaciones de Mujeres y su implicación en el Consejo Local de la Mujer, órgano de debate y participación activa de las mismas.

Pero no podemos conformarnos, pues a pesar de estos avances, las mujeres utreranas víctimas de la sociedad machista, siguen sufriendo violencia de género y afrontando situaciones de desigualdad y discriminación que es preciso erradicar. Por ello, seguiremos trabajando y apostando por medidas y acciones de carácter transversal que contribuyan al cambio social, como este I Plan de Igualdad. Tenemos el convencimiento de que con la voluntad y la determinación de toda la sociedad, podremos conseguirlo, y así construir una ciudad más amable y respetuosa, en definitiva un lugar mejor donde vivir en igualdad.

El Plan de Igualdad es un instrumento que ha sido diseñado tras una exhaustiva evaluación mediante un diagnóstico de situación, y que se encuadra dentro del marco normativo Estatal y Autonómico. Los compromisos adquiridos en materia de coeducación, supondrán un avance en todos los ámbitos y espacios de formación, para conseguir una educación que no relegue nuestra historia a los márgenes de los libros de texto; y en la que la perspectiva de género sea transversal a todas las disciplinas, siguiendo las directrices y sus esfuerzos al desarrollo de una educación en igualdad de manera integral, haciendo especial hincapié en la formación de toda la Comunidad Educativa para la erradicación de los estereotipos y sesgos de género que todavía producen discriminación.

Nuestros esfuerzos deben de ir encaminados a la construcción de las nuevas masculinidades, a promover la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, a potenciar la formación y la empleabilidad de las mujeres, a la promoción de la salud, la cultura y el deporte de forma equitativa y a pactar contra la violencia de género de forma taxativa.

Un gran reto que necesita del compromiso, la corresponsabilidad, la participación y la cooperación de toda la sociedad, solo así, entre todas y todos, podremos construir un lugar mejor donde vivir en igualdad.



# 3. INTRODUCCIÓN

El **I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera** (2019-2022), es fruto del trabajo realizado desde el año 1991, en el que se creó la Delegación de la Mujer, en materia de Políticas de Igualdad y viene a dar cumplimiento al mandato establecido por nuestra legislación a los poderes públicos de adoptar las medidas necesarias para alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, favoreciendo el pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía de las mujeres y su acceso en condiciones de igualdad a los distintos ámbitos de la vida social, laboral, educativa, cultural, política y económica.

Los avances en todas las esferas sociales son incuestionables, pero en materia de igualdad aún se mantienen importantes desequilibrios por razón de género en nuestra sociedad y que son fruto de unos modelos de relaciones sociales basados en el desigual reparto de poder entre mujeres y hombres característico de la pervivencia del sistema patriarcal.

Estas desigualdades se manifiestan, entre otros aspectos, en una menor participación y acceso a los recursos de las mujeres, menores oportunidades de empleo, escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad, problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar, existencia de estereotipos sexistas que influyen negativamente en la imagen pública de las mujeres, diferencias en cuanto al género en la educación, la cultura, la ciencia y el deporte.

El ámbito local es reconocido a nivel internacional como el más idóneo para garantizar el derecho a la igualdad de sus habitantes. Por ser la esfera de gobierno más próxima a la población, representa el nivel de intervención más adecuado para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria, según reconoce la Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2006).

---

Desde la creación de la Delegación de la Mujer en junio de 1991, el Ayuntamiento de Utrera cuenta con un organismo municipal con competencias propias en materia de planificación e implementación de Políticas de Igualdad y para la atención de las necesidades específicas de las mujeres, a través de diversos programas y actuaciones.

En la actualidad, el Área de Bienestar Social tiene dentro de su ámbito competencial las políticas relativas a las mujeres, las políticas de igualdad de oportunidades, la lucha contra la explotación sexual, la cooperación al desarrollo, la diversidad sexual y la inmigración, las cuales ejerce a través de los distintos Programas y Campañas.

El **I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera** (2019-2022) tiene como objetivo primordial proyectar en la política pública municipal un compromiso decidido por la igualdad. Para ello, incorpora un conjunto de acciones orientadas a promover en el Municipio cambios económicos, laborales, culturales y sociales, etc., en favor de la igualdad entre mujeres y hombres y toma como uno de sus fines principales garantizar los derechos sociales de las mujeres para favorecer la consecución del principio de igualdad para la construcción de una sociedad más justa y equilibrada. Así mismo, incorpora un conjunto de actuaciones y recursos para erradicar las situaciones de doble discriminación que afectan a las mujeres pertenecientes a los colectivos socialmente más desfavorecidos, facilitando el pleno ejercicio de sus derechos y su acceso al empleo, la formación, el ocio y la cultura. También se propone mejorar la presencia y participación de las mujeres en la sociedad, especialmente en los espacios de poder y en los foros de decisión política, y favorecer su activismo y asociacionismo.

El eje empleo, la conciliación y la corresponsabilidad, busca incrementar las acciones positivas con relación al empleo de las mujeres en la ciudad de Utrera, fomentando su diversificación formativa y profesional. Para alcanzar la representación equilibrada de género entre mujeres y hombres propone iniciativas orientadas a lograr la participación y cooperación de las mujeres en la vida social y política, y a dinamizar el movimiento asociativo de mujeres. La prevención y sensibilización de la ciudadanía para la erradicación de la violencia de género y la atención y protección de las mujeres víctimas de esta grave violación a los derechos humanos han sido elementos centrales en el diseño del I Plan.

El proceso de elaboración de este I Plan Municipal se ha guiado por los principios metodológicos de participación y transversalidad. Con el fin de llevar a cabo un proceso participativo se ha consultado a las entidades sociales, agentes sociales, y grupos políticos que forman parte de la Corporación municipal. Se ha previsto expresamente que el Plan sea transversal a todas las áreas de gestión del Ayuntamiento, la involucración y el compromiso con la igualdad y equidad de todas estas áreas y de las entidades y agentes destacados de la Ciudad, a fin de dar cumplimiento efectivo a cada una de las medidas previstas en él.

La integración de la perspectiva de género en las políticas públicas y procedimientos es el cauce más adecuado para cambiar situaciones de desigualdad estructural en nuestra sociedad. Ello supone poner el foco en las personas y considerarlas el eje central de toda política pública de ámbito municipal, identificar y comparar las situaciones de partida de mujeres y hombres, observar si existen desigualdades y/o desequilibrios, y diagnosticar los factores que están en su origen y aquellos que pueden contribuir a su erradicación.

Junto con el principio de participación y transversalidad, el Plan se ha concebido en base a un enfoque basado en la gestión por procesos, de manera que su desarrollo e implementación se sitúan dentro de un sistema de mejora continua que busca alcanzar resultados óptimos.

Por último, el I Plan Municipal es producto de una visión práctica y realista, pues mediante un diagnóstico participativo se han incorporado al mismo, miradas diversas sobre la realidad del Municipio, obteniéndose como resultado un plan factible y viable, que contiene objetivos alcanzables y medidas y actuaciones realistas.

**Equipo Técnico de la Delegación de Políticas de Igualdad.**

---

# 4. FUNDAMENTACIÓN

## 4.1. Principios

El **I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera** se fundamenta sobre una serie de principios directores que subyacen a las diferentes líneas estratégicas, y que están basados en los conceptos que se desarrollan a continuación:

- > Aplicación del **mainstreaming de género** como estrategia dual: transversalidad de género en las políticas públicas, y medidas de acción positiva.
- > Uso de la **perspectiva interseccional** para el abordaje de la diversidad.
- > Apoyo en el **marco normativo** internacional, estatal, autonómico y local en materia de igualdad.
- > Interpelación a la **corresponsabilidad social** de la ciudadanía utrerana.
- > Fundamentación basada en el **Diagnóstico** realizado sobre la población utrerana.

### 4.2. Legislación

La elaboración del **I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera** se ha sustentado en la normativa formalizada en múltiples leyes y normas de aplicación tanto a nivel europeo, nacional, autonómico y local, que establece la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres como un derecho universal.

En el **ámbito internacional**, la **Declaración de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, promulgada por las Naciones Unidas en 1979, supuso un gran avance para el desarrollo de las políticas públicas en materia de igualdad.

Específicamente, la **Conferencia de Beijing**, celebrada en 1995, adoptó el **mainstreaming** de género como herramienta para la eliminación de aquellos obstáculos que dificultan la participación de las mujeres en la vida pública y privada. El **Tratado de Ámsterdam** de 1999, incorpora la igualdad como valor fundamental a alcanzar por los Estados Miembros y conceptualiza las discriminaciones indirectas y las acciones positivas.

---

A **nivel nacional**, igualmente se ha desarrollado un espectro normativo con la finalidad de alcanzar la igualdad real y efectiva de oportunidades y de trato de mujeres y hombres. La **Constitución Española** de 1978 contiene la igualdad en su capítulo de Derechos Fundamentales desde una perspectiva formal, mediante la aplicación de las medidas necesarias por parte de los poderes públicos para que la igualdad sea realmente efectiva.

Por su parte, el primer artículo de la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de protección integral contra la violencia de género** la identifica como “una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres”. La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH)** tiene como objetivo avanzar hacia la igualdad efectiva en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural y política.

Recientemente, el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, ratificado en diciembre de 2017 supone la unión de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia ejercida sobre las mujeres.

En cuanto a la **legislación autonómica**, la **Reforma del Estatuto de Autonomía<sup>1</sup> de Andalucía**, pone de manifiesto la prohibición de la discriminación en el ejercicio de los derechos, garantiza la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos y recoge el derecho a las mujeres a una protección integral contra la violencia de género.

La **Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía** tiene como objeto el cumplimiento de la transversalidad de género como instrumento para el ejercicio de las competencias autonómicas.

Además, la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**, actúa contra la violencia hacia las mujeres, adoptando medidas de prevención y

protección integral. La **Ley 7/2018, de 30 de julio**, por la que se modifica la Ley 13/2007, amplía el concepto de víctima de violencia de género, y de los tipos y manifestaciones de la violencia de género. Asimismo creó el **Observatorio Andaluz de la Violencia de Género** como un órgano con participación administrativa y social para prevenir y combatir todas las formas de violencia.

Cabe resaltar la **Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía**<sup>2</sup>.

Por último, en el **ámbito local**, la referencia a las políticas de igualdad ha estado ausente durante años de textos fundamentales para la regulación de la convivencia en la esfera pública. Específicamente, en torno a la gestión de la violencia de género por parte de las administraciones locales, el **Artículo 41 de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**, dota a los Municipios de determinadas competencias, como crear las unidades de información y atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género.

Asimismo, la **Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género** incorpora un artículo acerca de los **Centros Municipales de Información a las Mujeres**, como unidades de atención integral e información a las mujeres y en especial a aquellas que son víctimas de violencia de género.

<sup>1</sup> Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-5825>

<sup>2</sup> <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/10/1>

---

### 4.3. Diagnóstico

Como fase previa imprescindible a este Plan Municipal de Igualdad, se elaboró un documento de **Diagnóstico desde la perspectiva de género**, con el fin de conocer la situación actual en materia de igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres de Utrera. Para su realización, se consultó a los **agentes clave** sobre los diferentes ámbitos de la gestión municipal y las actuaciones en materia de igualdad desarrolladas en el Municipio.

De esta forma, mediante diferentes **herramientas de investigación sociológica**, se detectaron las **principales brechas de género** que persisten en la Ciudad, así como las **acciones positivas implementadas** en las políticas públicas de Utrera. El Diagnóstico finalizaba en sus conclusiones con una batería de **recomendaciones** que han guiado el diseño del presente I Plan de Igualdad de la Ciudad.

En cuanto a las **fortalezas** identificadas en el funcionamiento del Ayuntamiento de Utrera, referidas a las políticas dirigidas a la ciudadanía para lograr la igualdad de mujeres y hombres, se destacó el **compromiso político y el esfuerzo del personal técnico**. Aun así es vital seguir dotando de formación especializada en esta materia al personal del Ayuntamiento y al tejido social de la Ciudad, desarrollando una **estructura formal** que vele por la transversalidad de género.

Con el fin de asentar la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en Utrera es ineludible incrementar y **reforzar las actuaciones dirigidas a la ciudadanía incorporando el enfoque de género** dentro de



las actividades generadas desde todas las áreas del Ayuntamiento. Concretamente, reforzar e incrementar las campañas y actuaciones de sensibilización, dirigidas tanto a la ciudadanía como a las empresas, para combatir los roles y estereotipos sexistas.

Asimismo, es crucial fortalecer y mejorar las actuaciones en el ámbito educativo, cultural y deportivo incorporando la perspectiva de género, además del fomento de la **conciliación de la vida laboral, familiar y personal y corresponsabilidad** para alcanzar una igualdad real y efectiva de mujeres y hombres. Es importante incidir en el trabajo con la juventud utrerana, destacando la prioridad de intervenir en la **prevención de agresiones sexuales** en los espacios de ocio.

Del mismo modo, es necesario atender la salud diferencial y la diversidad desde el enfoque de género por parte del Consistorio, además de aumentar los procesos y los recursos destinados a la prevención y el abordaje de la violencia de género desde los servicios municipales.

Es importante destacar que el Ayuntamiento de Utrera está llevando a cabo, de forma paralela a este Plan de Igualdad para la ciudadanía, el **Plan de Igualdad de Empresa**, con la finalidad de integrar la perspectiva de género en todas las actuaciones que emanan del Consistorio dirigidas a su plantilla, lo que demuestra el firme compromiso de este Gobierno por trabajar a favor de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres de la ciudad de Utrera.

---

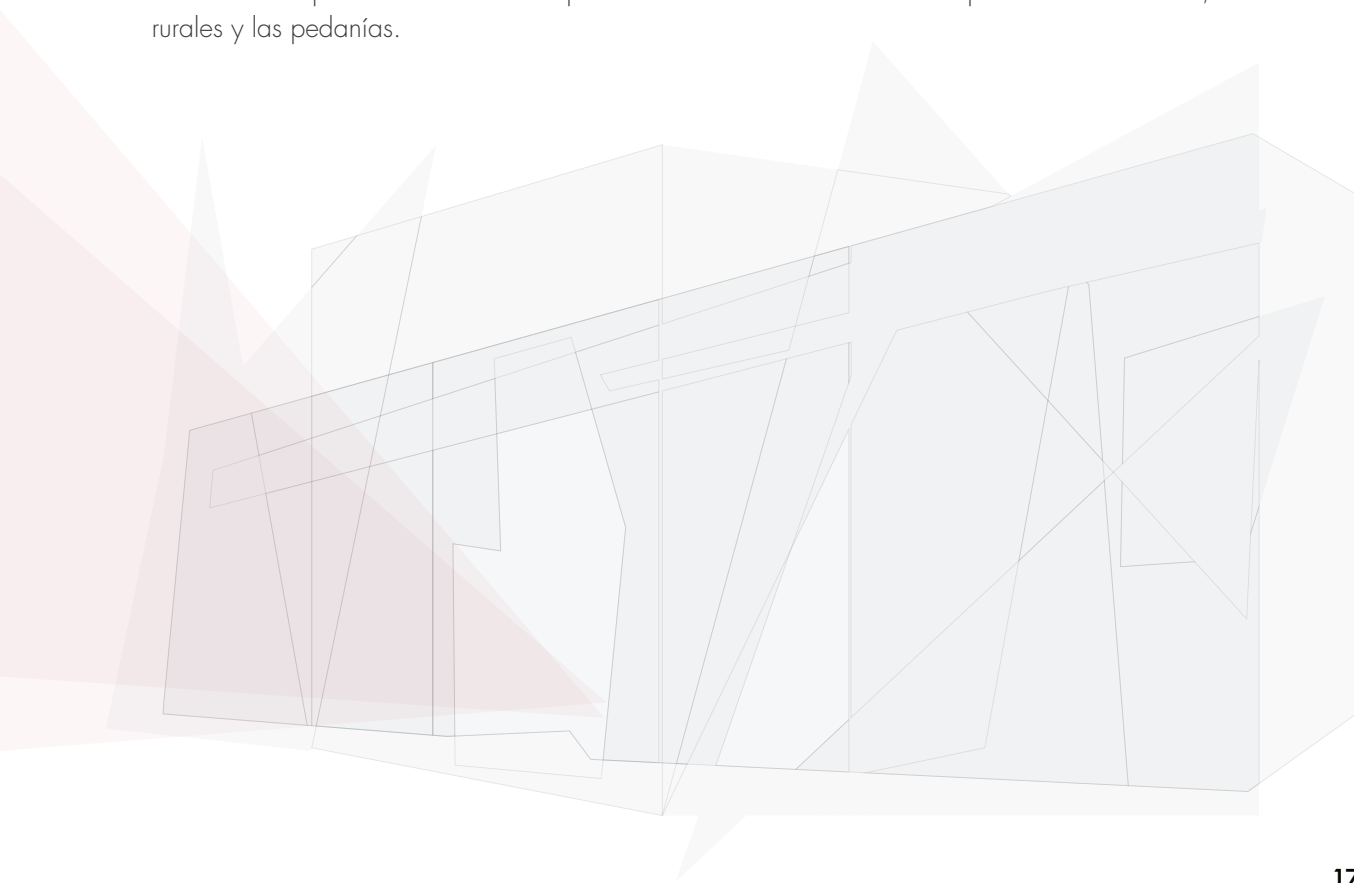
## 4.4. Ámbito

En un Plan de Igualdad como el que nos ocupa, se hace necesario delimitar el ámbito de actuación y ejes de influencia de cada uno de los programas y proyectos que contiene.

El **carácter municipal** del I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera hace que la **transversalidad de género** sea la herramienta necesaria e imprescindible para su correcta ejecución. En este sentido, se han perfeccionado aquellas estructuras existentes y se han creado otras nuevas, como la **Comisión Transversal de Género**, para una adecuada implementación de los **programas y medidas de acción positiva** reflejados en sus ejes estratégicos.

El **I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera** tiene como objeto primero la promoción de la igualdad de mujeres y hombres a través de **ejes estratégicos de influencia y participación directa con la ciudadanía**, ejes que engloban los siguientes contenidos: **impulso de la participación y empoderamiento de las mujeres, difusión de valores igualitarios y comunicación incluyente entre la ciudadanía, promoción de la corresponsabilidad social y masculinidades proigualitarias, trabajo por la educación, formación y empleo en igualdad, atención a la diversidad e inclusión de minorías y erradicación de las violencias machistas en el Municipio.**

Del mismo modo, el presente Plan de Igualdad ha sido diseñado atendiendo a la **configuración geográfica y social** de Utrera, y por tanto, contempla las diferentes necesidades que pueda tener la población utrerana, condicionada por las características que conforman el territorio del Municipio: el núcleo urbano, las barriadas rurales y las pedanías.





# **5. MAPA DE OBJETIVOS**

- Difundir, implementar y realizar el seguimiento del I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera.
- Dotar de formación al personal del Ayuntamiento de Utrera para la promoción de las políticas de igualdad.
- Mejorar las instalaciones de la Delegación de Políticas Sociales e Igualdad y facilitar el acceso a los recursos para una correcta atención a la ciudadanía.
- Desarrollar acciones para la erradicación del uso sexista y no inclusivo del lenguaje, en todos los canales de comunicación del Ayuntamiento.
- Afianzar el compromiso del Ayuntamiento de Utrera con la igualdad mediante la implementación de campañas, la celebración de efemérides y eventos de sensibilización.
- Facilitar la aplicación de la perspectiva de género en los presupuestos participativos y en todas las actuaciones dirigidas a la ciudadanía.
- Formar y sensibilizar a los hombres de la Ciudad en materia de igualdad.
- Impulsar la asistencia de mujeres en las esferas sociales de menor participación femenina.
- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos para una salud óptima de toda la población, atendiendo a los factores de salud diferencial por cuestión de género.
- Erradicar la difusión de mensajes machistas y sexistas en las actuaciones de la Delegación de Turismo, Festejos, Comercio y Cultura, mediante la formación y la creación de un Protocolo.
- Implementar un Programa que integre las acciones por el empleo y la cultura empresarial de las mujeres que se desarrollan en Utrera.
- Aunar bajo un Pacto Local contra las Violencias Machistas todas aquellas medidas de acción positiva encaminadas a la erradicación de las violencias basadas en el género.
- Reforzar y ampliar los recursos existentes dirigidos a la prevención y atención de mujeres en situación de violencia de género.
- Abordar la gravedad de la trata y la explotación sexual mediante campañas de sensibilización.

# 6. EJES ESTRATÉGICOS





---

# EJE 1: Gobierno en igualdad

- 6.1.1. Plan de Comunicación del I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera.
- 6.1.2. Creación de la Comisión Transversal de Género.
- 6.1.3. Itinerario formativo dirigido a la Comisión Transversal de Género.
  - 6.1.3.1. Formación básica en igualdad de género.
  - 6.1.3.2. Políticas públicas de igualdad.
  - 6.1.3.3. El I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera.
  - 6.1.3.4. Transversalización del género en las políticas públicas.
  - 6.1.3.5. Uso inclusivo del lenguaje.
  - 6.1.3.6. Indicadores de género para la evaluación y seguimiento de programas y proyectos.
  - 6.1.3.7. Presupuestos en clave de género.
- 6.1.4. Itinerario formativo dirigido al personal político del Ayuntamiento de Utrera.
  - 6.1.4.1. Inmersión en género.
  - 6.1.4.2. El I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera.
  - 6.1.4.3. Participación pública en igualdad.
  - 6.1.4.4. Uso inclusivo del lenguaje.
- 6.1.5. Impulso y seguimiento del Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento de Utrera.

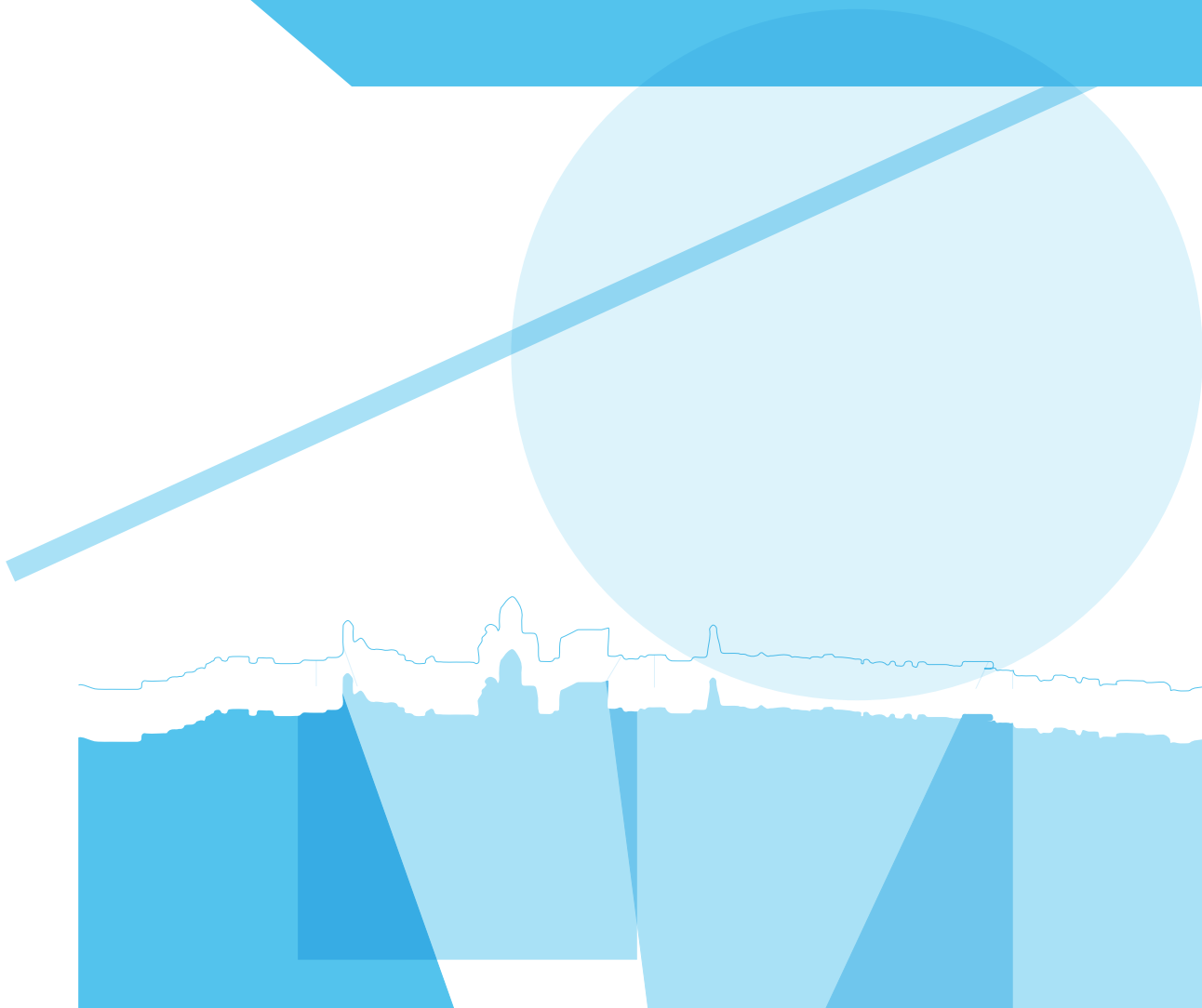


- 6.1.6. Revisión del lenguaje desde la óptica de género en la documentación generada por el Ayuntamiento.
- 6.1.7. Espacio web de la Delegación de Políticas Sociales e Igualdad.
- 6.1.8. Espacio físico diferenciado de otros servicios municipales de la Delegación de Políticas Sociales e Igualdad.
- 6.1.9. Mapa de recursos para un servicio integral a mujeres.
- 6.1.10. Celebración de efemérides por la igualdad y la diversidad:
  - 6.1.10.1. 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.
  - 6.1.10.2. 17 de mayo: Día Internacional contra la LGTBIfobia.
  - 6.1.10.3. 28 de mayo: Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.
  - 6.1.10.4. 28 de junio: Día del Orgullo LGTBI.
  - 6.1.10.5. 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- 6.1.11. Inclusión del enfoque de género en las campañas implementadas por el Ayuntamiento.
- 6.1.12. Sistematización de la recogida de datos desagregados por sexo de todas las Áreas del Ayuntamiento.
- 6.1.13. Inclusión de la variable sexo en las estadísticas realizadas por la Oficina de Estadística del Área de Alcaldía.
- 6.1.14. Elaboración de un informe técnico de impacto de género para todos los procedimientos y ordenanzas municipales.
- 6.1.15. Estandarización de los modelos de memorias de las actividades, sistema de organización y seguimiento del I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera.
- 6.1.16. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en el Eje estratégico 1: Gobierno en Igualdad.

---

# EJE 2: Valores igualitarios

- 6.2.1. Programa "Educación en Igualdad, Promoción de la Salud y para la Infancia y la Juventud".
- 6.2.2. Inclusión de la perspectiva de género en la Comisión de absentismo escolar.
- 6.2.3. Programa sobre masculinidades.
- 6.2.4. Programa "Deporte y Mujer".
- 6.2.5. Análisis de género del callejero de Utrera: inclusión de mujeres relevantes de la Historia.
- 6.2.6. Promoción de espectáculos protagonizados por mujeres y / o con temáticas relacionadas con la igualdad de género.
- 6.2.7. Campaña sobre corresponsabilidad social contra la segregación horizontal.
- 6.2.8. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Eje estratégico 2: Valores Igualitarios.



---

# EJE 3: Empoderamiento de las mujeres

- 6.3.1. Programa "TodaSalud".
  - 6.3.1.1. Estudio sobre salud diferencial de mujeres y hombres en Utrera.
  - 6.3.1.2. Proyecto de Salud Integral.
  - 6.3.1.3. Elaboración de un Protocolo para incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones del Área de Servicios Sociales.
    - 6.3.1.3.1. Formación al personal técnico de Servicios Sociales del Ayuntamiento.
    - 6.3.1.3.2. Formación al personal sanitario.
- 6.3.2. Programa de Participación y Empoderamiento.
  - 6.3.2.1. Consejo Local de la Mujer.
    - 6.3.2.1.1. Formación en materia de igualdad de género.
    - 6.3.2.1.2. Coordinación del Consejo Local de la Mujer.
    - 6.3.2.1.3. Formación en violencia de género.
    - 6.3.2.1.4. Línea de subvenciones.

- 6.3.2.2. Encuentro de Asociaciones de Mujeres.
  - 6.3.2.2.1. Empoderamiento y liderazgo.
  - 6.3.2.2.2. Marketing asociativo.
  - 6.3.2.2.3. Redes.
  - 6.3.2.2.4. Expoasocia.
- 6.3.2.3. Jornadas: “Presupuestos participativos con enfoque de género”.
- 6.3.2.4. Incorporación del enfoque de género en los presupuestos participativos del Área de Ciudadanía y Ecología.
- 6.3.2.5. Estudio: “Utrera, Ciudad en clave de género”.
- 6.3.3. Programa de Mujeres en la Cultura.
  - 6.3.3.1. Incorporación de la perspectiva de género en todas las actuaciones de la Delegación de Turismo, Festejos, Comercio y Cultura.
    - 6.3.3.1.1. Formación en género al personal técnico de Turismo, Festejos, Comercio y Cultura del Ayuntamiento.
    - 6.3.3.1.2. Elaboración de un Protocolo para la inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones de la Delegación de Turismo, Festejos, Comercio y Cultura.
- 6.3.4. Festival “Mujeres en la Cultura”.
- 6.3.5. Programa de fomento del empleo y la cultura empresarial de las mujeres.
- 6.3.6. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Eje estratégico 3: Empoderamiento de las Mujeres.

---

# EJE 4: Violencias machistas

- 6.4.1. Pacto Local contra las Violencias Machistas.
  - 6.4.1.1. Adhesión al Pacto Local contra las Violencias Machistas.
  - 6.4.1.2. Protocolo de coordinación entre servicios municipales para atención a víctimas de violencia de género.
  - 6.4.1.3. Comisión de seguimiento de casos de violencia de género.
  - 6.4.1.4. Jornadas formativas anuales para profesionales y otros agentes intervinientes en el Protocolo de atención a las víctimas.
  - 6.4.1.5. Elaboración de un mapa de recursos para la atención y protección a las víctimas de violencia de género.
  - 6.4.1.6. Servicio VIOGEN.
  - 6.4.1.7. Campaña de prevención de agresiones sexuales en fiestas y ferias.
  - 6.4.1.8. Campaña "Espacios libres de violencia de género".
  - 6.4.1.9. Punto violeta.
  - 6.4.1.10. Certificado de penales para personas que trabajan con menores.

- 6.4.1.11. Fomento de la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia.
- 6.4.1.12. Beca itinerario para mujeres en situación de violencia de género.
- 6.4.1.13. Moción para la creación de recursos de alojamientos provisionales y de protección a mujeres e hijos /as víctimas de violencia de género.
- 6.4.1.14. Inclusión de requisito en la ordenanza sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 6.4.1.15. Mejoras de la seguridad en la Ciudad.
- 6.4.1.16. Concentraciones.
- 6.4.1.17. Apoyo a la Campaña Institucional 25 N.
- 6.4.1.18. Seguimiento del Pacto Local contra las Violencias Machistas.
- 6.4.2. Campaña contra el acoso sexual y por razón de sexo en las empresas.
- 6.4.3. Campaña de sensibilización frente a la trata y la explotación sexual.
- 6.4.4. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las actividades desarrolladas en la Eje estratégico 4: Violencias Machistas.

---

# 7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para obtener un adecuado seguimiento y una correcta evaluación del **I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera** se ha elaborado un **sistema específico de indicadores de género** que recoja los recursos empleados, los resultados conseguidos, así como los impactos en la ciudadanía que los programas y medidas contenidos en este Plan han alcanzado a lo largo de su implementación.

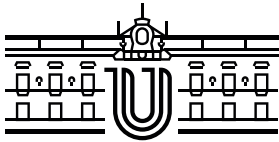
**Este sistema de indicadores tiene un carácter mixto**, analizará tanto los datos numéricos o porcentuales, como las opiniones e informaciones aportadas por la población tras la ejecución de las acciones o medidas que incluye este Plan. Además, los indicadores de género también se caracterizan por utilizar datos desagregados por sexo, utilizar claridad en sus definiciones y su utilización y permitir la comparación de los datos en diferentes períodos.

Con el fin de obtener información continua que refleje los logros e impactos obtenidos en materia de igualdad de género de mujeres y hombres en Utrera durante la ejecución del Plan, este sistema de indicadores recogerá los datos necesarios que permitan evaluar si se ha dado respuesta a las necesidades básicas y estratégicas de género de la ciudadanía utrerana.



# 8. VIGENCIA Y CRONOGRAMA

El **I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera**, establece una temporalización específica para cada una de las medidas y acciones que contempla, a través de cronogramas. Dicho Plan tendrá una vigencia que comprende el período de **2019 a 2022**. La realización de las memorias pertinentes y evaluaciones globales, tanto de cada una de las líneas estratégicas, como del I Plan de Igualdad de la Ciudad de Utrera en su conjunto, se circunscribe al año 2023.



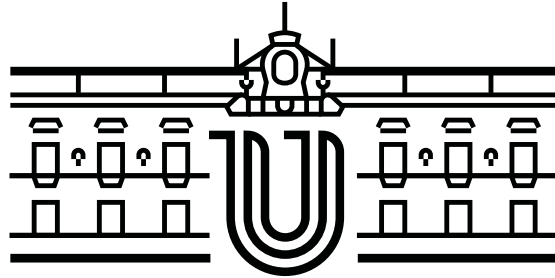
Ayuntamiento  
**Utrera**

Delegación  
de Políticas Sociales e Igualdad

Ayuntamiento de Utrera / Plaza de Gibaxa, 1, 41710 Utrera, Sevilla / T +34 954 86 00 50

**utrera.org**





Ayuntamiento **Utrera**



(2019 - 2022)